

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2469/24.-

Ramallo, 18 de Abril de 2024.-

VISTO:

El aumento de canes y gatos en la vía pública; y

CONSIDERANDO:

Que la **ORDENANZA 5847/18** plantea los problemas y conflictos que genera el aumento de animales en la vía pública;

Que dicha ordenanza, crea el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN en la Prevención de la Zoonosis de Ciclo Urbano y Tenencia Responsable de Animales;

Que dicho programa será planificado y ejecutado por la Secretaría de Gobierno, coordinando con las áreas de Salud y Educación;

Que durante el año 2023 se dictaron charlas y talleres a cargo de profesionales competentes en el área en escuelas primarias y secundarias con el fin de concientizar sobre la tenencia responsable y saludable de mascotas;

Que lo trabajado por niños y adolescentes debe seguir siendo profundizado para que el tema de las mascotas y su cuidado responsable llegue a todas las familias produciendo en muchos casos un cambio de conducta favorable en el tema mencionado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Gobierno y/o a ----- quien corresponda, que informe a este cuerpo si está planificado continuar con lo planteado en la ordenanza **ORDENANZA 5847/18**.-----

SEGUNDO) Solicitar a la Secretaria de Gobierno que en caso de ser afirmativo el ARTÍCULO ----- PRIMERO informe detalles de la continuidad del Programa de Promoción y Capacitación en la prevención de la zoonosis.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE